

MECANISMO PARA LA INSTITUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

I. INTRODUCCIÓN

Cada ciclo fiscal, los programas de CONACYT son sujetos a las evaluaciones mandatadas en el Programa Anual de Evaluación correspondiente. La evaluación por sí misma no es un fin, sino un medio por el cual las UR pueden reconocer hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas enfocados a mejorar la orientación a resultados e impactos de los programas bajo su responsabilidad, desde una perspectiva externa a su operación. Estas recomendaciones pueden instituirse eventualmente como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo cual compromete a los programas a su mejora continua, permitiendo así un mejor uso del gasto público.

II. MARCO NORMATIVO

Con fundamento en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Mecanismo 2011), el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal correspondiente (PAE), el artículo 12 numeral VIII de la Ley de Ciencia y Tecnología, artículo 31 numeral XXIX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los artículos 7 y 15 de los Lineamientos Generales para el Diseño, Monitoreo, Evaluación y Rendición de Cuentas del CONACYT, se emite el siguiente:

“Mecanismo para la institución, seguimiento y conclusión de ASM”

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Artículo 1. DEFINICIONES

Para efectos del presente mecanismo se entenderá por:

- i. **Acciones federales de desarrollo social:** Son los programas presupuestarios de modalidad “B - Provisión de Bienes Públicos” y “E – Prestación de Servicios Públicos”, implementados por dependencias y entidades, alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la Ley General de Desarrollo Social; (Resumen integral del desempeño de los programas de desarrollo social del gobierno federal, 2014-2015, CONEVAL 2016)
- ii. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;
- iii. **Avance del Documento Institucional:** Es el Anexo E del Mecanismo 2011, mediante el que el conjunto de UR comunican el porcentaje de avance en la atención de los ASM a los que se comprometieron, así como los medios de verificación de dicho avance; (Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, DOF 2008)
- iv. **Avance al Documento de Trabajo:** Es el Anexo C del Mecanismo 2011, mediante el que una UR comunica el porcentaje de avance en la atención de los ASM a los que se comprometió, así como los medios de verificación de dicho avance; (Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, DOF 2008)
- v. **CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- vi. **COSECYT:** Comité de Diseño, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del CONACYT;
- vii. **DA:** Dirección Adjunta. Cada DA podrá tener a su cargo una o más Unidades Responsables (UR);
- viii. **Documento Institucional:** Es el Anexo D del Mecanismo 2011, mediante el que un conjunto de UR de una misma institución registra ASM a atender, el área coordinadora, así como las principales acciones a emprender, el área responsable, la fecha de término, los resultados esperados y los productos y/o evidencias; (Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, DOF 2008)
- ix. **Documento de Trabajo:** Es el Anexo B del Mecanismo 2011, mediante el que una UR registra ASM a atender, así como las principales actividades a llevar a cabo, el área responsable, la fecha de término, los resultados esperados y los productos y/o evidencias; (Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, DOF 2008)
- x. **Evaluación:** Es el análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y acciones federales, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada; (Micro Sitio Metodología de las Evaluaciones, CONEVAL 2016)
- xi. **Mecanismo 2011:** Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.
- xii. **PAE:** Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

- xiii. **Presidente:** El Presidente del Subcomité de Monitoreo y Seguimiento del COSECYT;
- xiv. **Programas federales de desarrollo social:** Son los Pp de modalidad “S – Programas sujetos a reglas de operación” y “U – Otros Programas de Subsidios” implementados por dependencias y entidades, alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la Ley General de Desarrollo Social;
- xv. **ROP:** Reglas de Operación;
- xvi. **SSAS:** Sistema de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de CONEVAL;
- xvii. **Subcomité de Monitoreo y Seguimiento del COSECYT:** En lo subsecuente el Subcomité. Es el subcomité del COSECYT encargado de implementar, vigilar su buen cumplimiento y proponer mejoras de los mecanismos mencionados en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Diseño, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; (Programa Anual de Evaluación, 2016)
- xviii. **TdR:** Términos de Referencia;
- xix. **UE:** Unidad de Evaluación, definida como el área administrativa ajena a la operación de los programas presupuestarios, designada por las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes; (Programa Anual de Evaluación, 2016)
- xx. **UR:** Unidad Responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los

programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada al Ramo o Entidad. (Programa Anual de Evaluación, 2016)

Artículo 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente mecanismo es aplicable al CONACYT.

Artículo 3. OBJETO

El presente mecanismo tiene por objeto establecer los criterios que los Programas del CONACYT deben seguir para la institución, seguimiento y conclusión de los ASM.

Artículo 4. ATRIBUCIONES

Corresponderá al Subcomité vigilar el buen cumplimiento del presente mecanismo por parte de las UR del CONACYT. Los miembros suplentes del COSECYT fungirán como miembros del Subcomité, con voz y voto, y serán enlace entre el subcomité y la(s) UR de su DA u Homólogo.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES POR MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ

El mecanismo para la institución, seguimiento y conclusión de ASM, contempla las siguientes acciones para los miembros del subcomité:

1. Vocales del COSECYT con voz y voto

- a. Ratificarán mediante oficio que su suplente en el COSECYT será el vocal con voz y voto en el subcomité, así como el enlace entre el subcomité y la(s) UR dentro del ámbito de su competencia.

2. Presidente del subcomité

- a. Girará instrucciones para el establecimiento de carpetas electrónicas compartidas con los miembros del subcomité con voz y voto. Dichas carpetas contendrán el

“Conacyt, conocimiento que transforma”

histórico de Documentos de Trabajo, Documentos Institucionales, Avance a los Documentos de Trabajo e Institucionales, así como sus medios de verificación, además del inventario referido en el inciso b.

- b. Entregará los avances de documentos de trabajo o institucionales generados por el SSAS a las autoridades correspondientes de acuerdo con las fechas establecidas en el Mecanismo 2011, y deberá girar instrucciones para que dichos documentos y sus medios de verificación se publiquen en la página de internet de CONACYT.
 - c. Entregará los documentos de trabajo o institucionales generados por el SSAS a las autoridades correspondientes de acuerdo con las fechas establecidas en el Mecanismo 2011, y deberá girar instrucciones para que dichos documentos y sus medios de verificación se publiquen en la página de internet de CONACYT.
3. Vocales del subcomité con voz y voto
- a. Coordinará que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, tengan actualizado un inventario de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, con base en los informes finales de las evaluaciones mandatadas en los PAE desde 2008, así como los ASM instituidos y concluidos; al menos 5 días hábiles antes de cada periodo de reporte de avance de ASM normado por el Mecanismo 2011 emitido por CONEVAL y la SHCP.
 - b. Acorde con el Mecanismo 2011 de CONEVAL, durante el mes de febrero de cada ciclo fiscal, coordinarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, reporten en las carpetas referidas en el inciso b el avance a los documentos de trabajo o institucionales y sus medios de verificación, según corresponda, de los ASM comprometidos en ciclos fiscales anteriores; al menos 5 días hábiles antes del inicio del periodo de registro en el SSAS por parte de la UE;
 - c. Acorde con el Mecanismo 2011 de CONEVAL, durante el mes de marzo de cada ciclo fiscal, coordinarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, reporten

en las carpetas referidas en el inciso b los documentos de trabajo o institucionales, según corresponda, de nuevos ASM a comprometer; al menos 5 días hábiles antes del inicio del periodo de registro en el SSAS por parte de la UE;

- d. Acorde con el Mecanismo 2011 de CONEVAL, durante el mes de agosto de cada ciclo fiscal, coordinarán que la(s) UR dentro del ámbito de su competencia, reporten en las carpetas referidas en el inciso b los avances a documentos de trabajo o institucionales y sus medios de verificación, según corresponda; de los ASM comprometidos en ciclos fiscales anteriores o del vigente; al menos 5 días hábiles antes del inicio del periodo de registro en el SSAS por parte de la UE;

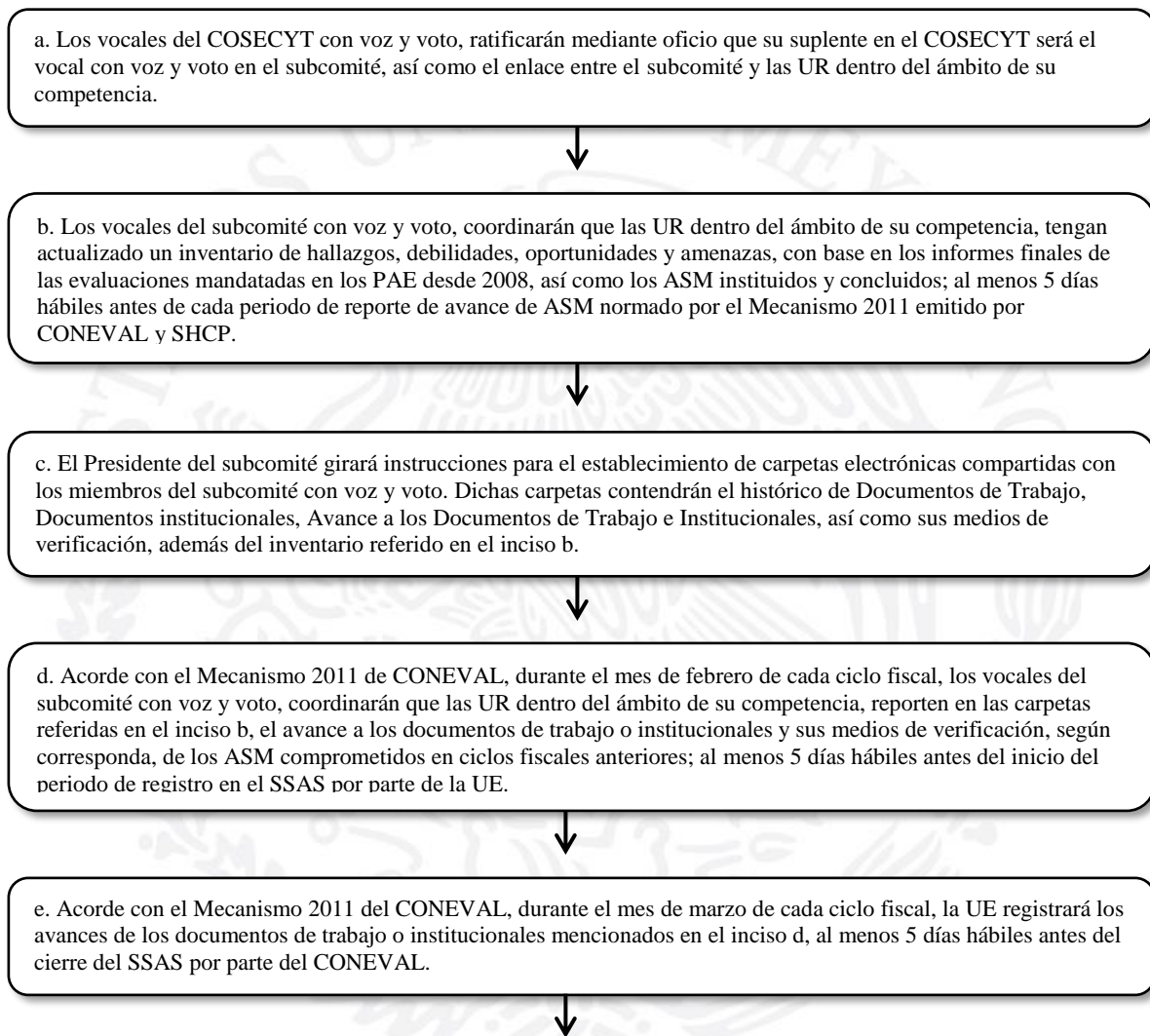
3. La Unidad de Evaluación

- a. Acorde con el Mecanismo 2011 de CONEVAL, durante el mes de marzo de cada ciclo fiscal, registrará los avances de los documentos de trabajo o institucionales mencionados en el inciso d, al menos 5 días hábiles antes del cierre del SSAS por parte de CONEVAL;
- b. Acorde con el Mecanismo 2011 de CONEVAL, durante el mes de abril de cada ciclo fiscal, registrará los documentos de trabajo o institucionales mencionados en el inciso f, al menos 5 días hábiles antes del cierre del SSAS por parte de CONEVAL;
- c. Acorde con el Mecanismo 2011 de CONEVAL, durante el mes de septiembre de cada ciclo fiscal, registrará los documentos de trabajo o institucionales mencionados en el inciso h, al menos 5 días hábiles antes del cierre del SSAS por parte de CONEVAL;

IV. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DEL MECANISMO

En el siguiente diagrama se muestra el flujo de actividades que se deben llevar a cabo en el mecanismo para la institución, seguimiento y conclusión de ASM.

Diagrama 1. Diagrama del mecanismo la institución, seguimiento y conclusión de ASM



f. El Presidente del subcomité entregará los avances de documentos de trabajo o institucionales generados por el SSAS a las autoridades correspondientes de acuerdo con las fechas establecidas en el Mecanismo 2011 y deberá girar instrucciones para que dichos documentos y sus medios de verificación se publiquen en la página de internet del CONACYT.



g. Acorde con el Mecanismo 2011 del CONEVAL, durante el mes de marzo de cada ciclo fiscal, los vocales del subcomité con voz y voto, coordinarán que las UR dentro del ámbito de su competencia, reporten en las carpetas referidas en el inciso b, los documentos de trabajo o institucionales, según corresponda, de nuevos ASM a comprometer; al menos 5 días hábiles antes del inicio del periodo de registro en el SSAS por parte de la UE.



h. Acorde con el Mecanismo 2011 del CONEVAL, durante el mes de abril de cada ciclo fiscal, la UE registrará los dos documentos de trabajo o institucionales mencionados en el inciso f, al menos 5 días hábiles antes del cierre del SSAS por parte del CONEVAL.



i. El Presidente del subcomité entregará los documentos de trabajo o institucionales generados por el SSAS a las autoridades correspondientes de acuerdo con las fechas establecidas en el Mecanismo 2011, y deberá girar instrucciones para que dichos documentos y sus medios de verificación se publiquen en la página de internet de CONACYT.



j. Acorde con el Mecanismo 2011 de CONEVAL, durante el mes de agosto de cada ciclo fiscal, los vocales del subcomité con voz y voto, coordinarán que las UR dentro del ámbito de su competencia, reporten en las carpetas referidas en el inciso b los avances a documentos de trabajo o institucionales y sus medios de verificación, según corresponda; de los ASM comprometidos en ciclos fiscales anteriores o del vigente; al menos 5 días hábiles antes del inicio del periodo de registro en el SSAS por parte de la UE.



k. Acorde con el Mecanismo 2011 del CONEVAL, durante el mes de septiembre de cada ciclo fiscal, la UE registrará los documentos de trabajo o institucionales mencionados en el inciso h, al menos 5 días hábiles antes del cierre del SSAS por parte de CONEVAL.



l. El Presidente del subcomité entregará los avances de documentos de trabajo o institucionales generados por el SSAS a las autoridades correspondientes de acuerdo con las fechas establecidas en el Mecanismo 2011 y deberá girar instrucciones para que dichos documentos y sus medios de verificación se publiquen en la página de internet del CONACYT.